

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35322 MADRID

Edicto

D. Miguel Angel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil N°8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 358 /2013, por auto de 6 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Pechin Gestión Urbanística, S.L., con domicilio en calle El Molar, n.º1, de El Vellón (Madrid) y CIF B-83038075.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Crepare S.L.P., con despacho profesional en Paseo de la Habana, 82, of. 1.º A, Madrid 28006, teléfono 91 458 32 02, fax 91 458 33 27 y correo electrónico crepare@crepare.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050669-1